



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA JORNADA
TRABAJO CON CONSEJEROS REGIONALES Y
GABINETE DEL GOBIERNO REGIONAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 297 /2010

ARICA, 16 MAR 2010

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.407 del Presupuesto del Sector Público para el año 2010; lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, en su programa de trabajo para el año 2010, contempla efectuar una Jornada de Trabajo con Consejeros Regionales y Gabinete Regional.

2. Que, dada la importancia que reviste la continuidad de los procesos que se requieren para aprobar las iniciativas de inversión en la región, surge la necesidad de convocar a la brevedad posible a una jornada de trabajo con el cuerpo colegiado del Consejo Regional.

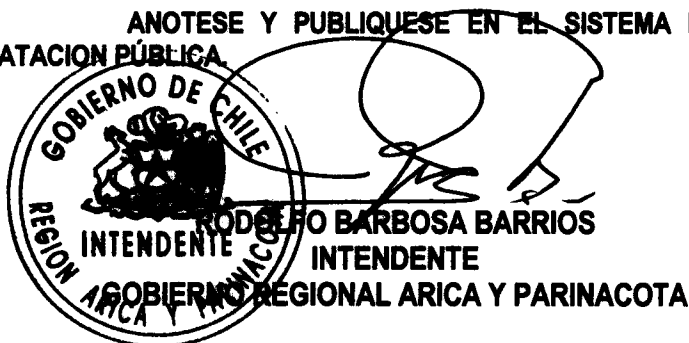
3. Que, el Gobierno Regional cuenta con la disponibilidad presupuestaria para contratar los servicios que sean pertinentes para ejecutar las actividades antes señaladas.

RESUELVO:

1. **ADJUDICAR**, al proveedor **ARICA DESARROLLO E INVERSIONES RUT 76.744.260-2**, por un monto total de \$ 161.500.- con IVA incluido por Adquisición de Trato Directo por naturaleza de la negociación, de carácter excepcional fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa al Proveedor por confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886.

2. **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.01.001, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE
INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.



RBB/CV/AV/CB/SS/Idac

Distribución:

-Adquisiciones - Oficina de Partes.